



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3740

CHILLAN VIEJO, 14 NOV 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 32 Horas Cronológicas Semanales para el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de don **Francisco Lagos Soto**, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 13.11.2017.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3361 del 13.10.2017, que nombra docente a contrata desde 12.10.2017 hasta 10.11.2017, por 32 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo licencia médica de don **Francisco Lagos Soto**, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: PATRICIA DEL PILAR FAUNDEZ VALDES
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 32 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 11.11.2017 HASTA EL 09.12.2017
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DON FRANCISCO LAGOS SOTO, RUT.: [REDACTED] LICENCIA MÉDICA N° 2-53838276 DEL 10.11.2017
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MY / el

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Carpeta Personal, Educación.

13 NOV 2017

